

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA
Decima Sesión Extraordinaria del año 2021
10/2021-EXT Comité de Transparencia del Instituto
Jalisciense de Ciencias Forenses

INICIO DE SESIÓN

Siendo las 12:00 doce horas del día 15 quince de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, que se encuentra en las instalaciones ubicadas en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, en el Fraccionamiento Revolución, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; se constituyen los integrantes del Comité de Transparencia del sujeto obligado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, el **Ing. Gustavo Quezada Esparza**, Director General y Presidente de este Comité de Transparencia; la **Lic. Teresa Pedroza Pérez**, Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado y Secretario de este Comité, así como el **Mtro. José Ceballos Rivas**, Contralor; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 5°, 24 punto 1 fracción I, II y III, 30 punto 1 fracción II, 31 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se procede a la reunión del Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

REGISTRO DE ASISTENCIA

De conformidad con lo establecido por los artículos 28 punto 1 fracciones I, II y III y 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 10 de su Reglamento, se hace constar que la presente sesión se efectúa con la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza. Habida cuenta, se encuentran presentes:

C. ING. GUSTAVO QUEZADA ESPARZA, Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.
Presidente.

C. LIC. TERESA PEDROZA PEREZ, Coordinadora y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.
Secretario.

C. MTRO. JOSÉ CEBALLOS RIVAS
Contralor del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaratoria de quórum;
- III. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día;
- IV. Se da cuenta para su estudio y análisis la solicitud de información con número de folio 07570821, en donde se solicita lo siguiente: "Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los criterios derivados de la resolución al recurso de revisión 2635/2020, solicito:
1. Se me proporcionen en versión pública y electrónicos los informes de resguardo y/o reportes de cuerpos, secciones anatómicas y restos óseos resguardados, que fueron elaborados por el sujeto obligado y firmados por la doctora Martha Stephania Robles Cervantes, derivado del ejercicio de sus facultades legales como directora del Servicio Médico Forense, durante el año 2020 (de enero a diciembre). 2. Se me proporcionen en versión pública y electrónicos todos los informes de resguardo y/o reportes de cuerpos, secciones anatómicas y restos óseos resguardados, elaborados desde el Servicio Médico Forense, entre enero de 2019 y hasta el 31 agosto de 2020.



DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA;

Ha sido cubierto el punto I del orden del día, al encontrarse presentes en este acto los integrantes del Comité de Transparencia, con lo que se acredita que se cuenta con el quórum requerido por el numeral 29, punto 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en consecuencia las decisiones que se tomen en la presente sesión serán completamente válidas, por lo que se procede a desahogar el siguiente punto.

II. DECLARACIÓN DEL QUORUM;

Quedo solventado en el punto anterior, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

Se cuestiona a los asistentes si es de aprobarse el orden del día propuesto, a lo cual se accede de forma unánime, con lo que se da por desahogado dicho punto.

IV. CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN 2635/2020, SOLICITO: 1. SE ME PROPORCIONEN EN VERSIÓN PÚBLICA Y ELECTRÓNICOS LOS INFORMES DE RESGUARDO Y/O REPORTES DE CUERPOS, SECCIONES ANATÓMICAS Y RESTOS ÓSEOS RESGUARDADOS, QUE FUERON ELABORADOS POR EL SUJETO OBLIGADO Y FIRMADOS POR LA DOCTORA MARTHA STEPHANIA ROBLES CERVANTES, DERIVADO DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES COMO DIRECTORA DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, DURANTE EL AÑO 2020 (DE ENERO A DICIEMBRE). 2. SE ME PROPORCIONEN EN VERSIÓN PÚBLICA Y ELECTRÓNICOS TODOS LOS INFORMES DE RESGUARDO Y/O REPORTES DE CUERPOS, SECCIONES ANATÓMICAS Y RESTOS ÓSEOS RESGUARDADOS, ELABORADOS DESDE EL SERVICIO MÉDICO FORENSE, ENTRE ENERO DE 2019 Y HASTA EL 31 AGOSTO DE 2020.

ASUNTOS GENERALES

La presente sesión de trabajo se centra en analizar y atender lo solicitado dentro de la solicitud descrita en el punto IV del orden del día de la sesión que en estos momentos nos ocupa, y que para estar en condiciones de dar respuesta, con fundamento en lo establecido por los artículos 31, 32 punto 1 fracción III y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se requirió a la **Dirección del Servicio Médico Forense**; a fin de que esta se hiciera la búsqueda correspondiente y se informará lo conducente, remitiendo a efecto la información pública, dentro de este marco y conforme a sus obligaciones y atribuciones, tuvo a bien informar que los informes que se solicitan existen y constan de 339 fojas, entregando los primeros 20 informes que son solicitados en el punto 1 de la solicitud de referencia y el primer informe correspondiente al año 2019.

De los cuales se advierte que los informes solicitados en el punto 1 de la solicitud que ahora se analiza, fueron estudiados dentro de la sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 18 de mayo del año en curso, por lo que por decisión los integrantes de este Comité acuerdan que dichos informes deberán ser entregados bajo los términos que se establecieron en la sesión celebrada el 18 de mayo del año 2021, toda vez que los mismos aún se encuentran en proceso de auditoría, ya que de la revisión a los mismos se advirtió que los datos inmersos en los documentos elaborados y firmados por la Doctora Martha Stephania Robles Cervantes, entonces directora del Servicio Médico Forense de este Instituto son inconsistentes y no están validados, por no coincidir sus datos, ni la estadística, con las revisiones posteriores y que las cifras de dichos comunicados están supeditadas a una adecuada interpretación desde el punto de vista de las áreas operativas. Bajo esta lógica, en aplicación al principio de



certeza de la información se reitera que los datos contenidos en la información que se proporciona no son válidos. Aclarando que la información que se contiene en dichos informes se entrega sin testar en cumplimiento a lo que en su momento el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco ordeno a este Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses entregar dentro del R.R. 2635/2020.

Referente a los informes solicitados en el punto 2, una vez que se tiene a la vista el informe proporcionado por la Dirección del Servicio Médico Forense y que corresponde al año 2019, en voz de la Secretario del Comité de Transparencia se expone "De acuerdo a lo informado por la Dirección del Servicio Médico Forense, estamos hablando que de acuerdo a los archivos que obran en esa Dirección se contabilizaron 242 informes correspondientes al año 2019, en los que se advierten las cifras de resguardo que la entonces Directora del Servicio Médico Forense informaba, tal y como se muestra en el ejemplo" (Se anexa a la presente acta el ejemplo de referencia) bajo ese contexto este Comité de Transparencia advierte que los mismos deberán de ser entregados al solicitante, bajo los mismos términos establecidos dentro de la sexta sesión extraordinaria del año 2021 celebrada el día 18 de mayo del de este año.

Además deberá de hacerse del conocimiento del peticionario que únicamente se le entregaran los primeros 20 veinte informes correspondientes al año 2020 y que son solicitados en el cuestionamiento marcado con el número 1, los otros 77 informes del año 2020 así como los 242 correspondientes a la anualidad 2019 y peticionados en el cuestionamiento 2 se entregaran al ciudadano una vez que realice el pago por la reproducción de documentos establecido en el numeral 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en el arábigo 40 fracción IX de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2021. Así pues, este Órgano Colegiado tiene a bien emitir el siguiente acuerdo:

ACU/IJCF/CT/12/2021

Se ordena a la Unidad de Transparencia entregar los informes solicitados, informando al solicitante que la información se entrega sin testar, primero por el cumplimiento que se dio en el Recurso de Revisión 2635/2020 ordenado por el pleno del Instituto de Transparencia, Información pública y Protección de datos personales del Estado de Jalisco a este Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza mediante resolución emitida con fecha 28 de abril del 2021 y segundo por encontrarse estos informes en revisión dentro de un proceso de auditoría llevado por la Contraloría Interna de este Instituto, por lo que se seguirá acatando lo ordenado por este Comité de Transparencia dentro de la sexta sesión extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2021, además deberá de indicarle al solicitante que la totalidad de los informes solicitados se realizara previo pago que se genere por la reproducción de los mismos, siendo un total de 319 fojas (77 de los informes correspondientes al año 2020 y 242 a los informes correspondientes al año 2019) de las que se deberá de cubrir el pago correspondiente y que de acuerdo al artículo 40 fracción IX de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2021, mismo que deberá de pagarse en una recaudadora oficial del Estado de Jalisco, la cantidad de 159.50 (Ciento cincuenta y nueve pesos M.N. 00/50), así las cosas se le indica a la Secretario de este Comité notifique el contenido del presente acuerdo a la recurrente, en la respuesta que se emita al efecto.

CIERRE DE SESIÓN

Así resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, presentes, con el carácter debidamente reconocido, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo, y en razón de haber sido desahogado el orden del día en todos sus puntos, se declara clausurada la presente sesión, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día de su inicio.



Ing. Gustavo Quezada Esparza

Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza
y Presidente del Comité de Transparencia.

Lic. Teresa Pedroza Pérez

Coordinadora y Titular de la Unidad de
Transparencia del Instituto Jalisciense de
Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas
Souza y Secretario del Comité.

Mtro. José Ceballos Rivas

Contralor del Instituto Jalisciense de Ciencias
Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza

**Comité de
Transparencia**
Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE



La presente foja de firmas es parte integral de la décima sesión extraordinaria del año 2021, celebrada el 15 de septiembre del año en curso.